

TÉCNICAS MECÁNICAS APLICADAS, S. A.

Se convoca a los señores socios de la Compañía Mercantil Técnicas Mecánicas Aplicadas, Sociedad Anónima, con N.I.F. número A-58.078.817, a la reunión de la Junta General de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Ciudad Asunción, número 46, 4.º 4.ª, el próximo día 22 de enero de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la dimisión presentada por el Administrador Único de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador Único.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barcelona, 14 de diciembre de 2006.—La Administradora, Elena Montía Fonseca.—72.651.

TEKNIA ELIX, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

TEKNIA MANUFACTURING GROUP, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión financiera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las decisiones adoptadas por el socio único de «Teknia Elix, Sociedad Anónima Unipersonal» y por el socio único de «Teknia Manufacturing Group, Sociedad Limitada Unipersonal», ambos constituidos en Junta general extraordinaria y universal celebradas el día 6 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la escisión financiera de la primera, mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad «Teknia Manufacturing Group, Sociedad Limitada Unipersonal», que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y al Balance de escisión cerrado al 30 de septiembre de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Teknia Elix, S. A. U.», la sociedad «Teknia Manufacturing Group, S. L. U.», representada por Javier Quesada Suescun.—El Secretario del Consejo de Administración de «Teknia Manufacturing Group, S. L. U.», Francisco Javier Angulo Muñoz.—72.000.

2.ª 21-12-2006

TEN-HOL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MARINA ACTIVOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de las Compañías «Ten-Hol, Sociedad Anónima y Marina Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», celebradas el pasado día 16 de octubre de 2006, han aprobado la fusión de las referidas sociedades mercantiles, mediante la absorción de la Entidad

«Marina Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» por la Sociedad absorbente «Ten-Hol, Sociedad Anónima».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el día 6 de noviembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores acreedores y accionistas su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores de todas las sociedades que se fusionen tendrán derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 2006.
Administrador único, Esteban González Romero.—71.698.

y 3.ª 21-12-2006

TERRENOS CASTIELLO, S. A.

Anuncio de Acuerdo de Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el 15 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital en la cantidad de 6,63 euros, incrementando las reservas voluntarias de la Sociedad en dicha cuantía, situando el valor nominal de cada acción en 30,05 euros.

A partir de la última fecha de la publicación de este anuncio y en el plazo de un mes, los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castiello de Bernueces (Gijón), 18 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Merediz Vidal.—72.694.

TERRENOS CASTIELLO, S. A.

Anuncio de suscripción de ampliación de capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Terrenos Castiello, S. A.», en reunión celebrada en segunda convocatoria el 15 de diciembre de 2006, ha acordado aumentar el capital social hasta la cifra de 23.499,1 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 234.991 euros por acción, con lo que se llegaría a la cifra total de 258.490,1 euros de ampliación con prima de emisión incluida.

La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión y puesta en circulación de 782 nuevas acciones nominativas, con prima de emisión, numeradas, correlativamente, del 10.949 al 11.730 ambos inclusive de 30,05 euros de valor nominal y 300,5 euros de prima de emisión por cada título. En virtud a lo establecido en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los antiguos accionistas de la Sociedad podrán ejercitar su derecho preferente para suscripción de las nuevas acciones, siempre respetando el plazo regulado en el citado artículo, como sigue:

a) Plazo, en el período comprendido entre los días 14 de enero de 2007 a 15 de febrero de 2007, ambos inclusive: los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones, a razón de 1 título nuevo por cada catorce antiguos que posean en la fecha que formalicen la suscripción.

b) Plazo, en el período comprendido entre los días 16 de febrero de 2007 a 28 de febrero de 2007, ambos inclusive: si resultaran acciones sobrantes, después de la suscripción enunciada en el precedente apartado a), los accionistas podrán solicitar la suscripción de dichos títulos sobrantes y por la cantidad de títulos que consideren conveniente. Dichos títulos se adjudicarán a los mencionados accionistas para su efectiva suscripción como sigue:

1.º por las acciones solicitadas, si los títulos disponibles alcanzasen para atender todas las solicitudes.

2.º en proporción a los títulos que cada accionista posea, entendiéndose como tal la suma de sus acciones antiguas incrementada con las nuevas si las hubieran suscritas, según se indica en el precedente apartado 1.º

3.º si, después de todas las adjudicaciones para efectiva suscripción de nuevas acciones, en la forma que precedentemente se indica, quedasen títulos sobrantes, se adjudicarán, a los accionistas solicitantes, en prorrateo para su total suscripción, tomándose como base para tal prorrateo la suma de las acciones antiguas aumentada en las suscritas conforme al precedente apartado 1.º y 2.º y

4.º si quedaran títulos no suscritos, después de las suscripciones preferentes mencionadas en los precedentes apartados 1.º, 2.º y 3.º, se ofrecerán dichos títulos por el órgano de administración, para ser suscritos por personas o entidad (Club de Golf de Castiello) que no ostenten la condición de accionistas y dentro del plazo comprendido entre los días 1 de marzo a 15 de marzo de 2007.

En caso de suscripción incompleta la ampliación quedará cifrada en el valor nominal de las acciones suscritas conforme a lo expresado en los precedentes apartados.

Castiello de Bernueces (Gijón), 18 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Merediz Vidal.—72.724.

TORRASPAPPEL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, gran vía de les Corts Catalanes, número 678, de Barcelona, el día 22 de enero de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la cancelación anticipada de todos o algunos de los contratos de crédito, de préstamo y/o financiación otorgados a favor de la Sociedad y de sus garantías, promesas de garantía o cesiones en garantía, o en su caso la modificación de dichos contratos y sus garantías, promesas de garantía o cesiones en garantía, y aprobar el otorgamiento de nuevos contratos de crédito, de préstamo y/o financiación a favor de la Sociedad bajo cualquier modalidad y que se garanticen con garantías personales o reales, promesas de garantía o cesiones en garantía, las obligaciones asumidas por la Sociedad y por las sociedades del grupo a que la Sociedad pertenece, y que se otorguen cuantos otros documentos y contratos sean necesarios para la financiación de las actividades de la Sociedad y del grupo a que pertenece, o, en su caso, tomar conocimiento y ratificar los correspondientes acuerdos tomados por el Consejo de Administración en uso de las facultades que le son propias; y todos los indicados fines otorgar poderes especiales si fuere preciso.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta.

Derecho de información: Los accionistas gozan del derecho de información establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta, personalmente o por delegación conferida legalmente, los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a Junta, hayan efectuado el depósito de sus acciones, o del certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, en el domicilio social donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia.

Barcelona, 20 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María J. Argelich Minguela.—72.698.

UGARTE Y ARANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de Mikel Gorroño Etxebarria, contra la empresa Ugarte y Arana, Sociedad Limitada, sobre Despidos, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Ugarte y Arana, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 7.882,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 4 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—71.656.

VARICAPTER, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta de 27 de diciembre de 2005, la sociedad se ha disuelto y liquidado conforme al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes desembolso	36.060,73
Total activo	36.060,73

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	26.395,09
Resultados	-162.937,33
Créditos con socios	112.501,76
Total pasivo	36.060,73

Barcelona, 5 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Juan Comas Angelet.—71.612.

XEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SIDE BALEAR QUALITY HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones ce-

lebradas el 20 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de octubre de 2006, también aprobados por unanimidad de las juntas, mediante absorción por «Xema, Sociedad Anónima», de «Side Balear Quality Hotels, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro.

La fecha de efectos contables de la fusión, coincidirán con la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 2006.—Bernardo Quetglas Riego, El Presidente del Consejo de Administración de «Xema, Sociedad Anónima».—Carolina Quetglas Vera, la Administradora única de «Side Balear Quality Hotels, Sociedad Limitada Unipersonal».—71.927.

1.ª 21-12-2006